

Dirección de Administración

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Ministerio Público no hace uso de lo siguientes Registros Públicos, como lo menciona el Manual para publicar en el Portal Único de Transparencia del IAIP: Registros de Empresas, Registros Sanitarios, Registros Mercantiles y Registros Profesionales.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria a los 05 días del mes de noviembre del 2021.

Lic. GEOVANNY SEFREDO BULNES FLORES

Director de Administración del Ministerio Público